



BUIN, 18 ENE 2013

DECRETO AR. N° 40 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR N° 357 de fecha 13 de Noviembre de 2012, mediante el cual se aprueba el nombramiento como Suplente en el Grado 9° de la Planta Profesionales, de doña Carolina Isabel Reyes Garin, a contar del 01 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2012.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Carolina Isabel Reyes Garin, para que efectúe funciones profesionales dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memorando N° 28 de fecha 10 de Enero de 2013, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, al señor Alcalde, solicitando autorizar el nombramiento a contrata asimilado al Grado 9° de la Planta Profesionales, de doña Carolina Reyes Garin, a contar del 01 de Enero de 2013.

5.- La resolución de la señora Alcaldesa (S).

6.- El Decreto AR N° 414 de fecha 07 de Diciembre de 2012, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Jimena Calderón Hidalgo – Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata a doña **CAROLINA ISABEL REYES GARIN**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.009.491 - 9, Asistente Social, para que efectúe funciones profesionales en la Oficina Asistencial, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Enero de 2013, ambas fechas inclusive.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 9° de la Planta Profesionales de este Municipio.

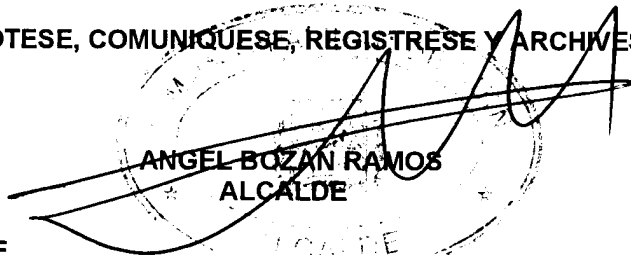
3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica. Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



ABR/CCH/CVA/IVR/aps.



DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesada